



**RESOLUCIÓN No 14
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PUNTAJE DE LA ENTREVISTA REALIZADA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA (ATLÁNTICO) PARA FINALIZAR EL PERIODO 2020 – 2024”

La mesa directiva del Concejo municipal de Galapa (Atlántico) y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 010 de fecha 30 de julio de 2022 se convocó el concurso público de méritos para la elección del personero municipal de Galapa (Atlántico) periodo 2020 – 2024

Que luego de agotada la fase eliminatoria los aspirantes identificados con las cédulas de ciudadanía número 1.140.882.585 y 1047.234.880 aprobaron la prueba de conocimientos efectuada por la Universidad de la Costa.

Que de conformidad con lo señalado en la resolución No 010 de fecha 30 de julio de 2022 el día de hoy 1 de septiembre de 2022 se debía llevar a cabo la entrevista a los aspirantes que hubieran aprobado la prueba de conocimientos.

Que siendo las 10 de la mañana del día de hoy los aspirantes con las cédulas de ciudadanía número 1.140.882.585 y 1047.234.880 comparecieron al recinto del concejo municipal para llevar a cabo el plurimencionado procedimiento.

Que estuvieron presentes en la entrevista los Honorables concejales

- 1 JHONNY DEVENISH
- 2 JORGE MAESTRE
- 3 CARLOS VILLAREAL

Que Luego de finalizada la entrevista cada concejal entregó la planilla de calificación de la aspirante en la cual de forma individual se calificó a cada uno de los aspirantes.

Que los puntajes dados por los concejales evaluadores a cada aspirante son los siguientes

Aspirante	Concejal 1	Concejal 2	Concejal 3	PROMEDIO
1.140.882.585	70	75	78	74.33
1047.234.880	90	92	93	91.66

En mérito de lo expuesto la Mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa (Atlántico)



Resuelve

Primero Establecer que los resultados de la entrevista efectuada en el marco del concurso público de méritos para la elección del personero municipal son los siguientes:

Aspirante	PROMEDIO
1.140.882.585	74.33
1047.234.880	91.66

Segundo. Contra la presente decisión procede la reclamación correspondiente en los términos de la resolución No 010 del 30 de julio de 2022

Tercero comunicar el resultado a los aspirantes a través de su correo electrónico y publicar la presente resolución en la cartelera de la corporación y de la personería municipal y la página web de la Alcaldía Municipal y gaceta del concejo municipal.

Dada en Galapa a los 1 días del mes de septiembre de 2022.

Publiquese Y Cumplase:

FIRMADO ORIGINAL
CLAUDIA VILLEROS JIMENEZ
PRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL
CARLOS VILLARREAL UTRIA
PRIMER VICEPRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL
ALBA SILVERA SILVERA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL
AMIRA DE LA HOZ DE LA HOZ
SECRETARIA GENERAL